



El préstamo

Documento en Lectura Fácil

El préstamo

En este documento
te explicamos lo que es un préstamo
y de qué está formado,
es decir, sus elementos.

1. ¿Qué es un préstamo?

Un préstamo es un **contrato**
por el que una persona
pide una cantidad de dinero
a otra persona.

Llamamos **deudor**
a la persona
que pide el dinero.

Llamamos **acreedor**
a la persona
que presta el dinero.

La cantidad de dinero
que se presta
se llama **principal**.

Un **contrato** es un acuerdo
entre 2 o más personas.

Cada persona
tiene que cumplir su parte.

Suele escribirse
en un documento
con toda la información.

También llamamos **contrato**
al documento.

Las personas
que llegan al acuerdo
deben firmar el contrato.

También podemos llamar **capital** a esta cantidad de dinero.

El deudor **se compromete** con el acreedor a devolver el dinero prestado más otra cantidad a la que llamamos **interés**.

Tiene que devolver el dinero antes de que pase una fecha a la que llamamos **vencimiento**.

Hay que devolver el dinero en uno o varios pagos.

Llamamos **cuotas** a estos pagos.

Comprometerse

es prometer a una persona que se cumplirá una cosa.

El vencimiento

es el cumplimiento del plazo de una deuda o de una obligación.

2. Elementos del préstamo

El préstamo está formado por los siguientes elementos:

1. Deudor.
2. Acreedor.
3. Avalista.
4. Capital o principal.
5. Interés.

El interés puede ser fijo o variable.

También está el interés de **demora**.

6. Tipo de referencia.

El tipo de referencia puede ser oficial.

Una **demora** es un retraso o una tardanza cuando se hace algo que es una obligación.

7. Margen o diferencial.

8. **Bonificaciones.**

9. Vencimiento.

10. Cuota.

11. Cancelación
o **amortización.**

La cancelación o amortización
puede ser **anticipada.**

12. **Comisiones.**

Hay 5 tipos de comisiones:

- Comisión de estudio.
- Comisión de apertura.
- Comisión de novación.
- Comisión de cancelación.
- Comisión de reclamación de cuotas.

En las páginas siguientes
te explicamos los elementos
de un préstamo
en Lectura Fácil.

Una **bonificación**
es una cantidad
de dinero
que se descuenta
de lo que una persona
debe pagar.

La **amortización**
es pagar una deuda
o un préstamo.

Anticipado
es que ocurre
antes de una fecha,
con antelación.

Una **comisión**
es una cantidad
de dinero
que una persona cobra
por vender
un producto
o hacer un negocio.

2.1. Deudor

El deudor es la persona
que pide el dinero.

Esta persona
tiene que devolverlo al acreedor
junto con la cantidad de dinero
de los intereses.

2.2. Acreedor

El acreedor es la persona
que le da el dinero
al deudor.

El acreedor le da el dinero
con la condición de que el deudor
se lo devuelva
con los intereses.

2.3. Avalista

El avalista es una persona que no es el deudor.

Esta persona se compromete a devolver el dinero prestado y los intereses al acreedor en el caso de que el deudor no pueda pagar.

Si el avalista paga el préstamo, puede reclamar al deudor la cantidad que ha pagado.

2.4. Capital o principal

Es el dinero que el deudor pide al acreedor.

2.5. Interés

Es la cantidad que el deudor paga de más al acreedor por haberle prestado el dinero.

Puede decirse que el interés es la **ganancia** del acreedor por aceptar hacer el préstamo.

El interés es un porcentaje.

Por ejemplo:
de una cantidad de 100 euros, pagas 1 euro al año.

Este porcentaje es de 1 por ciento.

Si usas el símbolo de porcentaje, es 1%.

El interés puede ser fijo o variable.

También está el **interés de demora**.

Te los explicamos en este documento.

Una **ganancia** es la cantidad de dinero que se obtiene por hacer algo.

También puede ser un beneficio o una ventaja.

2.5.1. Interés fijo

Hablamos de **interés fijo** cuando se aplica el mismo porcentaje de interés durante todo el tiempo que dura el préstamo.

2.5.2. Interés variable

Hablamos de **interés variable** cuando **no** se aplica el mismo porcentaje durante todo el tiempo que dura el préstamo.

Cada cierto tiempo hay una revisión de este porcentaje.

En esta revisión se suma un tipo de referencia a un margen o diferencial.

2.5.3. Interés de demora

Es la cantidad que el deudor paga de más al acreedor porque hay un retraso en el pago.

Si tarda mucho en pagarle,
pueden quitarle sus **bienes**.

2.6. Tipo de referencia

El tipo de referencia
es un porcentaje
que se calcula
cada cierto tiempo.

El Estado publica este porcentaje.

Cuando una autoridad,
por ejemplo, el gobierno,
fija un tipo de referencia,
a esto le llamamos **tipo de referencia oficial**.

El **Boletín Oficial del Estado**
publica el tipo de referencia oficial.

El tipo de referencia
más conocido
es el Euríbor.

En este documento,
la palabra **bienes**
se refiere al patrimonio
de una persona.

Los bienes son,
por ejemplo, su casa
y las cosas que tiene.

El **Boletín Oficial del Estado**
es una publicación oficial
que informa a los ciudadanos españoles
de las leyes aprobadas
y otras decisiones,
como nombramientos de ministros,
convocatorias de oposiciones
o acuerdos con otros países.
Lo conocemos
por sus iniciales BOE.

El Euríbor indica
la media de interés
por el que los bancos de Europa
se prestan dinero entre ellos.

2.7. Margen o diferencial

El margen o diferencial
es una cantidad que sumamos
al tipo de referencia.

Expresamos esta cantidad
con un porcentaje.

Nos sirve para saber
el interés de un préstamo.

Por ejemplo,
sumamos un 2 por ciento
al índice Euribor.

2.8. Bonificaciones

Las bonificaciones son descuentos que se hacen en el interés cuando cumplimos algunos requisitos.

Estos requisitos pueden ser, por ejemplo, pagar recibos o contratar seguros.

2.9. Vencimiento

El vencimiento del préstamo es la fecha en la que el deudor tiene que pagar.

El pago del préstamo puede hacerse de varias formas:

- Pagar todo el dinero de una vez.
- Pagar en diferentes veces. Suele ser una vez al mes.

2.10. Cuota

La cuota es la cantidad que hay que pagar en cada fecha.

La cuota está formada por la suma de 2 cantidades:

- El dinero del préstamo.
- Los intereses.

2.11. Cancelación o amortización

Cuando el deudor termina de pagar lo que debe, decimos que hay una **cancelación** o una **amortización** del préstamo.

Si paga antes de lo previsto, se da una cancelación o una amortización **anticipada**.

La cancelación
o amortización
puede ser **total**
o **parcial**.

2.11.1. Cancelación o amortización total

Cuando el deudor
paga todo el dinero del préstamo,
se da una cancelación
o amortización total.

El deudor ya no debe nada.
No tiene que pagar más intereses.

2.11.2. Cancelación o amortización parcial

Cuando el deudor paga solo una parte
del dinero del préstamo
y queda otra parte por pagar,
se da una cancelación
o amortización parcial.

En este caso,
el deudor puede elegir
entre 2 opciones:

- Pagar el préstamo durante menos tiempo. Esto permite reducir el plazo para pagar.
- Pagar una cuota más pequeña y mantener la misma duración.

2.12. Comisiones

Las comisiones son cantidades de dinero que a veces **exige** el acreedor, es decir, la persona que hace el préstamo.

Las comisiones pueden expresarse en porcentajes, por ejemplo: una comisión de un 3 por ciento sobre el total de un préstamo.

Exigir
es pedir algo
a lo que se tiene derecho.

En este documento
te ofrecemos información
sobre 5 tipos de préstamo:

1. Comisión de estudio.
2. Comisión de apertura.
3. Comisión de novación.
4. Comisión de cancelación.
5. Comisión de reclamación de cuotas.

2.12.1. Comisión de estudio

El **acreedor**

puede necesitar un tiempo
para estudiar si le da o no el préstamo
al deudor.

La comisión de estudio
es una cantidad de dinero
que el deudor paga de más al acreedor
para que haga este estudio
y decida si le va a prestar el dinero.

2.12.2. Comisión de apertura

La comisión de apertura es una cantidad que el deudor paga de más para que el acreedor le dé el préstamo.

2.12.3. Comisión de novación

La comisión de **novación** es la cantidad que el deudor paga de más al acreedor por cambiar alguna condición del préstamo.

Novación

viene de **novar**, que significa cambiar una obligación por otra.

Algunos ejemplos de condiciones de un préstamo son la duración y el interés.

2.12.4. Comisión de cancelación

La comisión de cancelación es una cantidad que el deudor paga de más al acreedor por cancelar el préstamo antes de que termine el plazo.

2.12.5. Comisión de reclamación de cuotas

La comisión de reclamación de cuotas es una cantidad que el deudor paga de más por pagar tarde alguna cuota.

Este documento en Lectura Fácil ha sido adaptado y validado por el servicio **Más Fácil** de **Plena inclusión Canarias** en el mes de octubre de 2022.



Coordinación: Óscar Muñoz Rodríguez

Adaptación a Lectura Fácil: José Jorge Amigo Extremera

Equipo de validación: Pablo Buhigas Lorenzo y Nereida Hernández Santana